
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Julio 06 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar Material de Ferretería, para efectuar ayuda social a la Sra. Virginia Delia Carvajal Fernández y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Avelino Fondón y Cía. Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **AVELINO FONDÓN Y CÍA. LTDA., Rut N° 77.410.610-3, por un monto de \$ 113.445 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)